MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Jr. Castilla Nº 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 832-2017-MDT-A.

Tambogrande, 13 de Junio del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

*El **Informe Nº 414-2017-MDT-GM**, de fecha 10 de Abril del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el **Informe Nº 0138-2017-MDT-GPP-LMVC**, de fecha 30 de Marzo del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, el **Informe Nº 0387-2017-MDT-GAJ**, de fecha 15 de Marzo del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el **Informe Nº 088-2017-MDT-REM**, de fecha 08 de Mayo del 2017, de la Oficina de Remuneraciones, el **Memorándum N° 044-2016-MDT-SG-RR.HH**, de fecha 23 de Enero del 2017, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, **Expediente de Registro N° 00513**, de fecha 19 de Enero del 2017, presentado por el **SR. CARLOS HUGO PALACIOS MORENO**, y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Nº 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

*Que, mediante **Expediente de Registro N° 00513**, de fecha 19 de Enero del 2017, presentado por el **SR. CARLOS HUGO PALACIOS MORENO**, indica que durante el periodo 2015 hasta el 19 de Mayo del 2017 desempeñó funciones como Gerente de Administración y habiendo presentado renuncia al cargo, solicita la liquidación y cancelación de vacaciones no gozadas y demás beneficios sociales, conforme a Ley;*

*Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del **Memorándum N° 044-2016-MDT-SG-RR.HH**, de fecha 23 de Enero del 2017, hace conocer el RÉCORD LABORAL del **SR. CARLOS HUGO PALACIOS MORENO**, quien laboró desde el 01 de Marzo al 31 de Julio del 2016, contratado bajo la Modalidad de Contratado Administrativo de Servicios – CAS, con una remuneración mensual de **S/ 900.00 Soles**, a fin de que realice el cálculo correspondiente;*

*Que, la Oficina de Remuneraciones, con **Informe Nº 088-2017-MDT-REM**, de fecha 08 de Mayo del 2017, señala que la Gerencia de Recursos Humanos dispone efectuar el **cálculo de la compensación por descanso físico del** Ex Servidor Municipal **SR. CARLOS HUGO PALACIOS MORENO**, de conformidad con lo establecido por el Decreto legislativo Nº 1057, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y la Ley N° 29849. Asimismo, indica que estas liquidaciones están sujetas a descuentos de AFP, por lo que al momento del pago deben remitirse a la oficina de Personal y/o remuneraciones para realizar el cálculo de los descuentos respectivos y se cumpla con ejecutar el pago del importe neto, debido a que las comisiones de AFPS, varían constantemente. Por lo tanto, el cálculo de Compensación Vacacional es como se detalla:*

NOMBRES Y APELLIDOS	RECORD LABORAL DE SERVICIO	REMUNERACIÓN	COMPENSACIÓN VACACIONAL	APORTE 9%. ESSALUD	TOTAL
CARLOS HUGO PALACIOS MORENO	2016: 05 Meses	900.00	375.00	33.75	408.75

*Asimismo, es importante indicar que la presente liquidación está sujeta a descuentos de **ONP y/o AFPs** por lo que al momento del pago debe remitirse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y/o Remuneraciones para realizar el cálculo de los descuentos respectivos y se cumpla a ejecutar el pago del importe, debido a que las comisiones de AFPS varían constantemente.*

*Que, **Gerencia de Asesoría Jurídica**, mediante **Informe Nº 0387-2017-MDT-GAJ**, de fecha 15 de Marzo del 2017, comunica que visto los Informes, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Oficina de Remuneraciones, respecto a lo solicitada por el Sr. **CARLOS HUGO PALACIOS MORENO**, en su análisis jurídico recomienda teniendo en cuenta **el** Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales publicada en el Diario El Peruano el 06.04.2012 y entro en vigencia el día siguiente de su publicación, en sus Artículo 2° y Artículo 6°, sugiriendo derivar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, para la respectiva cobertura presupuestal y posteriormente se expida la Resolución de Alcaldía correspondiente;*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla Nº 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 832-2017-MDT-A.

Tambogrande, 13 de Junio del 2017.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupúesto y OPI, mediante ***Informe Nº 0138-2017-MDT-GPP-LMVC,*** *de fecha 30 de Marzo del 2017, cumple con emitir su opinión presupuestal para el pago por concepto de Compensación Vacacional, del Ex Servidor Municipal el Sr.* ***CARLOS HUGO PALACIOS MORENO,*** *señalando que según Informes de las Áreas correspondientes, si le corresponde dicho pago, para lo cual recomienda emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la entidad municipal:*

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS:

2.3.2.8.1.1. Contrato Administrativo de Servicios.....	*375.00*
2.3.2.8.1.2. Contribuciones ESSALUD– CAS.....	*33.75*
TOTAL.....	***408.75***

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por Gerencia Municipal ***Informe Nº 414-2017-MDT-GM,*** *d fecha 10 de Abril del 2017 y al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN VACACIONAL del *Ex Servidor Municipal Sr.* ***CARLOS HUGO PALACIOS MORENO,*** *que laboró bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), quedando establecida la Liquidación tal como se detalla en los Informes de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Oficina de Remuneraciones, descrito en la parte considerativa de la presente Resolución:*

NOMBRES Y APELLIDOS	RECORD LABORAL DE SERVICIO	REMUNERACIÓN	COMPENSACIÓN VACACIONAL	APORTE 9°/. ESSALUD	TOTAL
CARLOS HUGO PALACIOS MORENO	2016: 05 Meses	900.00	375.00	33.75	408.75

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para atender el gasto, *se realizará en la forma que detalla la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en su* ***Informe Nº 0138-2017-MDT-GPP-LMVC,*** *de fecha 30 de Marzo del 2017, que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.*

ARTÍCULO TERCERO.- PREVIO *a la ejecución del desembolso solicítese a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y/o Oficina de Remuneraciones, el cálculo de los descuentos correspondientes y se cumpla con ejecutar el pago del importe neto, dentro del período en que se efectué el cálculo, teniendo en cuenta que actualmente las tasas por comisiones y seguros de las AFPs, varían constantemente.*

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR *a Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Recursos Humanos Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, la ejecución de la presente Resolución.*

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNÍQUESE *a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Ex Servidor Municipal* ***CARLOS HUGO PALACIOS MORENO,*** *para los fines legales correspondientes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Alberto Madrid Orue
ALCALDE

C. c.
Archivo
Alcaldía.